

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden obran respuestas por parte de Entidades Bancarias y de la Cámara de Comercio.

Manizales, 18 de mayo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2009-00026-00
PROCESO	EJECUTIVO
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	LEASING BANCOLOMBIA
DEMANDADO	GILBERTO JARAMILLO GÓMEZ

De cara a la constancia secretarial que antecede se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las Entidades Bancarias y de la Cámara de Comercio obrantes a folios que anteceden, de conformidad con el artículo 122 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza